



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Garzón, 17 de febrero de 2022

#### **ORDEN DE COMPRA No. 81501 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS**

En mi calidad de supervisor de la Orden de compra No. 81501 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS., cuyo objeto es: Entregar a título de compraventainsumos para las impresoras del CentroAgroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### **I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Carlos Fernando Corrales Suarez
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	N/A
<b>CONTRATO No.</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>OBJETO</b>	Entregar a título de compraventainsumos para las impresoras del CentroAgroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
<b>CONTRATISTA</b>	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS



<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	Danilo Carvajal Panqueva
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	79.242.464
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 3.080.884,88
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en un ÚNICO PAGO, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social del período correspondiente a la ejecución del contrato, acompañado de las planillas de pago, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-00005, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:</p> <p>GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p> <p>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesaria la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.</p>



Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reproceso y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente y para la respectiva validez de la factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el ART. 11 de la Resolución #042 de 2020, igualmente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 "Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).



De igual manera debe escanear la factura y subirla como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV\_Nº Factura\_NIT\_ RP\_MES\_AÑO.pdf. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

**Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

**Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETE ICA, RETE IVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

**NOTA:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los



	impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
<b>PLAZO INICIAL</b>	QUINCE (15) días calendario
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	4521 del 12 de mayo de 2021
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	75121 del 02 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	01 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE INICIO</b>	03 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	17 de diciembre de 2021
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 3.080.884,88

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de Compra No. 81501, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Serán las pactadas con el proveedor de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios existente, la cotización y orden de compra, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el	X			El contratista cumple con la entrega de los insumos para impresoras.



	contrato que requiere la Entidad.				
--	-----------------------------------	--	--	--	--

### III. ASPECTOS LEGALES

#### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras de la minuta del AMP: “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>No. PÓLIZA</b>	21-44-101369649
<b>CERTIFICADO</b>	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	03/12/2021
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	03/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/12/2021	25/06/2022	\$ 308,088.49
Devolución del pago anticipado			



<b>Salarios y prestaciones sociales</b>			
<b>Calidad del servicio</b>	01/12/2021	25/12/2022	\$ 616,176.98

## **2. MULTAS Y SANCIONES**

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Carlos Fernando Corrales Suarez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

## **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificación emitida del día 15 de diciembre de 2021, El Representante Legal Danilo Carvajal Panqueva, identificado con C.C. 79.242.464, certifica que la empresa SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS, con Nit. 830.006.800-4,, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

## **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

La empresa SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS., con Nit. 830.006.800-4, cumplió con la entrega de los insumos para impresoras, teniendo en cuenta las condiciones del Acuerdo Marco de Precios N°CCE282- AMP-2020, Orden de compra No. 81501.

## **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 03 de diciembre de 2021, desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.

## **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta



mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

#### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 1. PAGOS REALIZADOS

El día 07 de febrero de 2022, Carmenza Rivera Molano, tesorera del Centro de Formación expidió el certificado de desembolsos de la Orden de Compra No. 81501, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
106821	244221	384132721	29/12/2021	\$ 2.588.978,89	\$ 77.669,00	\$ 2.511.309,89
106921	244321	384143921	29/12/2021	\$ 491.905,99	\$ 73.786,00	\$ 418.119,99
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 3.080.884,88</b>	<b>\$ 151.455,00</b>	<b>\$ 2.929.429,88</b>

##### 2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.080.884.88
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 3.080.884.88
VALOR EJECUTADO	\$ 3.080.884.88
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	\$ 0
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	\$ 0

Cordialmente,



*Carlos F. Corrales*

**CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ**

Supervisor Orden de Compra No. 81501

**Elaboró:** Carlos Fernando Corrales Suarez – Supervisor *Carlos F. Corrales*

**Revisó sobre texto:** Emerson Manchola Medina – Abogado Gestión Contractual *Emerson M.*

Anexos:

- a. Copia del contrato
- b. Certificado de Desembolsos
- c. Comprobante de pago de salud y pensión
- d. Certificado de recibo a satisfacción
- e. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato



**SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL  
Y DESARROLLO PECUARIO DEL  
HUILA  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**UT OFIBEST-FORMACON**

N.I.T. 901442429-0  
Calle 16a No. 13-66 - Oficina 502  
bogota,  
Atte: DANILO CARVAJAL PANQUEVA  
CARVAJAL PANQUEVA  
utofibestformacon@gmail.com  
Teléfono: +1 (310) 852-5763

Número de Orden **81501**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión**  
Fecha de Emisión **01/12/21**  
Fecha de Vencimiento **25/12/21**  
Comprador **Luis Humberto Gonzalez Ortiz**  
Ordenador del gasto  
Supervisor **CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ**  
Teléfono **3125842606**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Entregar a título de compraventa insumos para las impresoras del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**

**Enviar a**

SENA - CENTRO  
AGROEMPRESARIAL Y  
DESARROLLO PECUARIO DEL  
HUILA  
8334280  
8335025  
Garzón  
Atte: Luis Humberto Gonzalez

**Facturar a**

SENA - CENTRO  
AGROEMPRESARIAL Y  
DESARROLLO PECUARIO DEL  
HUILA  
8334280  
8335025  
Garzón ,  
Atte: Luis Humberto Gonzalez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4521	cim02--Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge Región 2	3.0	Unidad	380.701,42	1.142.104,26
2	CDP 4521	cim02--Samsung SCX-D6555A Black Toner Cartridge Región 2	2.0	Unidad	273.800,15	547.600,30
3	CDP 4521	cim02--HP LaserJet 1000/3000 Series Black Crtg Región 2	3.0	Unidad	299.758,11	899.274,33
4	CDP 4521	cim02--IVA	1.0	Unidad	491.905,99	491.905,99
						<b>3.080.884,88 COP</b>



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcrivera CARMEN RIVERA MOLANO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-02-07-10:25 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA	Número de Compromiso:	75121	Valor Total:	3.080.884,88	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901442429	Tercero:	UT OFIBEST-FORMACON		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	81501	Fecha:	01/12/2021 0:00:00
-------	-----------------	---------	-------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	PAPELERIA: ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-27	106821	2.588.978,89	0,00	244221		384132721	2021-12-29	2.588.978,89	77.669,00	2.511.309,89	03000001255	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEUT-103	13-01-01-DT	PAGO FACTURA ELECTRONICA FEUT-103 POR CONCEPTO DE ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SEGUN ORDEN DE COMPRA 81501.-
2021-12-27	106921	491.905,99	491.905,99	244321		384143921	2021-12-29	491.905,99	73.786,00	418.119,99	03000001255	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEUT-103	13-01-01-DT	PAGO IVA 19 FACTURA ELECTRONICA FEUT-103 POR CONCEPTO DE ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SEGUN ORDEN DE COMPRA 81501.-

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES PARA  
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS OBLIGADAS**

**(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)**

YO, **DANILO CARVAJAL PANQUEVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.464 de Bogotá, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS** identificada con **NIT 830.006.800-4**, **bajo la gravedad de juramento manifiesto**, que la empresa **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS** se encuentra afiliada al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD** y al **SISTEMA GENERAL EN PENSIONES** y que ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ y SALVO** con las EMPRESAS PROMOTORAS de salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos ARL, las Cajas de Compensación.

Frente al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** y al **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, no se encuentra obligada a pagar aportes a la fecha, de acuerdo con la ley 1607 del 26 de noviembre de 2012 en su artículo 25.

Igualmente certifico que no está obligada a vincular aprendices bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, según artículo 33 de la Ley 789 de 2002, Decreto 933 de 2003 y Decreto 2585 de 2003; y se encuentra al día en el pago de la Auto retención del CREE.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2021.



**Danilo Carvajal Panqueva**

Representante Legal

C.C. No. 79.242.464 de Bogotá

**SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS**

NIT: 830.006.800-4



Versión: 04

Código: GIL-F-010

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	22/12/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	Garzón
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila		
COD CENTRO DE COSTO:	952510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	81501	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	1/12/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UT OFIBEST-FORMACION		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.442.429-0		
VALOR TOTAL:	3080884.88		
FECHA DE VENCIMIENTO:	25/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Entregar a titulo de compraventa insumos para las impresoras del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 8

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

## OBSERVACIONES:

Hago constar que se recibió a satisfacción los elementos relacionados en la Orden de Compra N° 81501 y se presenta la factura N° FEUT-103 por un valor de TRES MILLON ES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (3'080.884,88)

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ

N° DE IDENTIFICACIÓN

10.277.373

CORREO INSTITUCIONAL

[ccorrales@sena.edu.co](mailto:ccorrales@sena.edu.co)

CARGO

Profesional 01

N° DE CONTACTO

3125842606



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Garzón, 03 de diciembre de 2021.

<b>PARA:</b>	CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ
<b>DE:</b>	LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
<b>ASUNTO:</b>	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
81501	UT OFIBEST-FORMACON	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto,

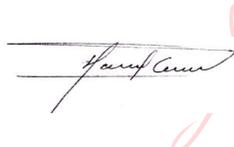


suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por  
LUIS HUMBERTO  
GONZALEZ ORTIZ

**LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ**  
Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

  
Elaboró: Emerson Medina Manchola – Abogado Gestión Contractual

## DESIGNACION COMO SUPERVISOR DE LAS ORDENES DE COMPRA Nos. 81500 y 81501 de fecha 01 de diciembre de 2021

Emerson Manchola Medina <emancholam@sena.edu.co>

Mar 07/12/2021 12:45

Para: Carlos Fernando Corrales Suarez <ccorrales@sena.edu.co>

CC: Astrid Solanyi Gomez Cuellar <agomezc@sena.edu.co>; Jose Lisardo Trujillo Trujillo <Jtrujillo@sena.edu.co>; Sandra Milena Polania Herrera <spolania@sena.edu.co>

 8 archivos adjuntos (2 MB)

ORDEN DE COMPRA SAMSUNG.pdf; POLIZA\_21\_44\_101369649 SENA GARZON HUILA # 81501.pdf; GCCON-F-072\_Acta\_Aprobación\_de\_Garantías.pdf; GCCON-F-032\_Designación\_del\_supervisor.pdf; ORDEN DE COMPRA LEXMARK (1).pdf; poliza sena huila (1).pdf; GCCON-F-072\_Acta\_Aprobación\_de\_Garantías .pdf; GCCON-F-032\_Designación\_del\_supervisor (2) (1).pdf;

Buenas tardes, Dr. Carlos Fernando Corrales Suarez

Cordial saludo,

Por medio de la presente se envía designación a la supervisión de la Orden de Compra No. 81500 y 81501 de fecha 01 de diciembre de 2021, del proceso realizado por el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, celebrados con la UT OFIBEST-FORMACON, con NIT: 901442429-0, y con KEY MARKET S.A.S., con NIT: 830073623-2, cuyo objeto es "Entregar a título de compraventa insumos para las impresoras del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila". Lo anterior, para sus fines pertinentes.

Sin otro motivo en particular.



**Emerson Manchola Medina**  
Apoyo Jurídico Gestión Contractual  
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila  
Regional Huila  
Carrera 10 N° 11-22  
Tels.: +57 (8) 8335024  
[emancholam@sena.edu.co](mailto:emancholam@sena.edu.co)  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

